



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

REFERENCIA: Nulidad y restablecimiento del derecho

ACCIONANTE: Miguel Antonio Robayo Albino

ACCIONADOS: Municipio de Turmequé

RADICACIÓN: 15001-31-34-003-2006-01858-00

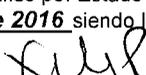
ASUNTO: Copias

Frente a la solicitud de copia autentica de la sentencia del proceso de la referencia, visible a folio 425, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 114 del C.G.P., el Despacho dispone que se expidan a costa del solicitante copias auténticas de la Providencia de 13 de febrero de 2012, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Tunja (fls. 313-340) y de la Sentencia de 2 de septiembre de 2015 del H. Tribunal Administrativo de Boyacá (fls. 402-419), y que se expida la constancia de ejecutoria de las mismas, **previa verificación por parte de la Secretaría del pago de arancel judicial**, a razón de \$100 pesos m/cte por página autenticada, ello de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-16-10458 de 12 de febrero de 2016, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los cuales deben ser consignados en la **cuenta única nacional No 3-082-00-00636-6 Banco Agrario de Colombia** (Circular DEAJC15-61 de 23 de noviembre de 2015).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

R.O

| |
|--|
| JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. <u>73</u> de hoy <u>13 de mayo de 2016</u> siendo las 8:00 A.M. |
|  XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria |

784



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, once (11) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Aura Esther Muñoz de Reyes

DEMANDADO: Departamento de Boyacá – Secretaría de Educación *escolar*

RADICADO: 15001333100320120004600

TEMA: Obedecer y Cumplir

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá en Providencia de 19 de noviembre de 2015 (fls. 266-278), por medio de la cual confirma la Sentencia proferida el 5 de junio de 2015 (fls. 239-246).

Una vez cobre ejecutoria el presente auto archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Edith Natalia Buitrago Caro
EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

R.O

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE TUNJA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No. _ de
hoy 13 de mayo de 2016 siendo las 8:00 A.M.
Ximena Ortega Pinto
XIMENA ORTEGA PINTO
Secretaria



Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja

Tunja, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y restablecimiento del derecho

DEMANDANTE: Jaime Antonio Jiménez Pirajan

DEMANDADO: Municipio de Tunja – Personería Municipal de Tunja

RADICADO: 15001333100320130001600

TEMA: Obedecer y Cumplir

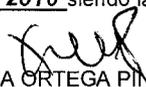
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Boyacá en Providencia de 30 de noviembre de 2015 (fls. 723-741), por medio de la cual confirma la Sentencia proferida el 30 de mayo de 2014 (fls. 622-642), proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión del Circuito Judicial de Tunja.

Una vez cobre ejecutoria el presente auto archívense las diligencias dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EDITH NATALIA BUITRAGO CARO
JUEZ

R.O

| |
|--|
| <p>JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado Electrónico No ²³ de hoy <u>13 de mayo de 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p> XIMENA ORTEGA PINTO Secretaria</p> |
|--|